

## Transporte de Gasóleo

### Carta de Porte (RECORDATORIO)

Por la presente nota informativa les recordamos nuevos datos sobre la confección de la CARTA DE PORTE:

1) **Disposición Especial 640 L o 640 M:** se debe utilizar en las CARTAS de PORTE que se utilicen en el transporte de CISTERNAS AT. Por el contrario, si se utiliza una CISTERNA FL deberán poner siempre **Disposición Especial 640 K.**

CISTERNA FL

640K GASOLEO cuyo punto de inflamación no supere los 60°C

CISTERNA AT

640L GASOLEO con punto de inflamación establecido en el UNE 590:1993

640M GASOLEO con punto de inflamación entre 60°C y 100°C

2) En la CARTA DE PORTE, cuando se transporte en la modalidad de VENTAS EN RUTA, modalidad más utilizada por los distribuidores de gasóleo, se deberá poner en la CARTA DE PORTE la frase "TRANSPORTE CONFORME A LOS TERMINOS DE LA SECCIÓN 1.5.1 (ADR M 236)".

Ejemplo de denominación ADR en la carta de porte para ventas en ruta en función del tipo de cisterna:

#### CISTERNA FL

UN 1202, GASOLEO, 3, GE III, (D/E) DISPOSICION ESPECIAL 640K TRANSPORTE CONFORME A LOS TERMINOS DE LA SECCIÓN 1.5.1 (ADR M 236)".

#### CISTERNA AT

UN 1202, GASOLEO, 3, GE III, (D/E) DISPOSICION ESPECIAL 640L TRANSPORTE CONFORME A LOS TERMINOS DE LA SECCIÓN 1.5.1 (ADR M 236)".

UN 1202, GASOLEO, 3, GE III, (D/E) DISPOSICION ESPECIAL 640M TRANSPORTE CONFORME A LOS TERMINOS DE LA SECCIÓN 1.5.1 (ADR M 236)".